

S	JUNTA DE ANDALUCIA	
A	Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico	
L	- 3 DIC. 2002 2811	
D	REGISTRO DELEGACIÓN PROVINCIAL	HORA
A	CENTRO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	ALMERIA

**INFORME TECNICO SOBRE  
INVESTIGACION DE ENFERMEDAD PROFESIONAL**

**1. DATOS EXTRAIDOS DEL PARTE.**

**1.1 Sobre el Trabajador**

- Nombre y Apellidos: José Araque Martínez
- D.N.I.: 36.508.347
- Nº de afiliación Seguridad Social: 07/47446686
- Fecha de Nacimiento: 01-5-57
- Domicilio: C/ Obispo Ródenas, 50
- Localidad: Olula del Río
- Provincia: Almería
- Oficio: Operario Exp
- Categoría: Oficial 1ª
- Fecha de ingreso empresa: 02-5-79
- Tiempo puesto de trabajo: 23 años
- Trabajos que realizaba al diagnosticarse la enfermedad: Expedición de cargas
- Trabajos que realizaba anteriormente: Repaso y acabado de piezas

**1.2. Sobre la Empresa.**

- Razón Social: Cosentino, S.A.
- Domicilio Social: C/ Fco. Martínez, 2- MACAEL
- Centro de trabajo: Ctra. Baza - Huercal-Overa, Km 59- CANTORIA
- Actividad: Industria Piedra Natural
- N.I.S.S.: 04/45683/07
- Localidad: CANTORIA
- Provincia: Almería
- Teléfono: 950-44-41-75
- Plantilla: 373

**1.3. Sobre la enfermedad.**

- Fecha del diagnóstico: 24-09-02
- Fecha de recepción del parte: 14-10-02
- Clase de enfermedad profesional: Neumoconiosis
- Diagnóstico: Silicosis
- Descripción de la enfermedad: Tos, expectoración y disnea
- Grado de la enfermedad: Grave
- Carácter del diagnóstico: De certeza
- Trabajos que se consideran causantes de la enfermedad: Trabajos con "Silestone"
- Tiempo en meses que ha estado expuesto al riesgo: 8 años
- Fecha de reconocimiento médico previo: ---
- Fecha del último reconocimiento médico: 13-04-00

## 2. DESARROLLO DE LA VISITA

El día 11-11-02 se gira visita conjunta con la Jefa del Área de Medicina Laboral del C.S.H.T. D<sup>a</sup> Carmen García-Estrada y D. Luis Montesinos, Inspector de Trabajo, entrevistando a las siguientes personas:

- D. Antonio Rubio Ruiz, responsable del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa
- D. José Araque Martínez, enfermo de silicosis
- D. José Luis Ramón, Director Adjunto
- D. Jorge Castillo

El trabajador manifiesta que los periodos de tiempo y puestos de trabajo desempeñados en la empresa son:

- Ingresó en la empresa en mayo de 1979 trabajando en manipulación con mármol blanco.
- En 1990 empieza a trabajar con el Silestone en operaciones de canteado, lijado, etc, con máquinas rotativas manuales en seco, con gran emisión de polvo. Los puestos de trabajo de lijado, canteado, etc, en esa época estaban situados junto al túnel de granallado, del que se emitía gran cantidad de polvo (a continuación se hace una descripción de este proceso).
- Desde 1998 la empresa lo traslada al puesto de trabajo de "expedición de cargas" ya que empezaba a acusar los síntomas de la enfermedad y "se sentía mal", puesto que ha desempeñado hasta la fecha.

La exposición a polvo de sílice en el puesto de trabajo que ocupaba el trabajador era muy elevada. La emisión de polvo procedía:

1. Del propio proceso de manipulación del Silestone con máquinas rotativas manuales en seco.
2. Del proceso de granallado a que se sometían las planchas de Silestone en un túnel inmediato a dichos puestos de trabajo

Que la exposición a polvo de sílice por la propia operación manual de corte, lijado, etc, era elevada, queda evidenciada por la evaluación a Agentes Químicos realizada por la Mutua Universal en febrero de 2001, en la que en estos puestos de trabajo daba unas concentraciones muy por encima de los valores límites recomendados. Esta evaluación se hizo no existiendo ya el túnel de granallado (según parece se eliminó en 1998/99), por lo que es fácil entender que coincidiendo las dos operaciones simultáneamente, la exposición a polvo de sílice debió de ser muy elevada.

En visitas anteriores, todos los trabajadores entrevistados, incluso el propio Gerente de la empresa D. Francisco Martínez Cosentino, han manifestado que la atmósfera en esa zona era irrespirable y es por ello que la empresa se planteó por este y otros motivos de producción, el cambio del proceso.

El "Silestone" es un producto elaborado a base de Sílice, Cuarzo y Granito en un 90/95%, Resina de Poliester y colorantes.

De las manifestaciones de los trabajadores entrevistados, se deduce que el "túnel de granallado" consistía en una instalación "cerrada" con planchas metálicas en cuyo interior se pasaban mediante una cinta transportadora, las planchas de sílice que salían de la prensa. Estas planchas llevaban rebabas que había que eliminar y lo hacían mediante el chorreado con granalla impulsada mediante

aire a presión. En esta operación, evidentemente se producía una elevadísima cantidad de polvo que contaminaba las áreas circundantes a pesar de estar el túnel semicerrado y poseer sistemas de aspiración (extractores que transportaban el polvo a un filtro de mangas). Según manifiesta D. Cristóbal Lorenzo Carpintero, Jefe de mantenimiento de la instalación, con frecuencia se producían atascos en el sistema de aspiración o se colmataban los filtros por una elevada acumulación de polvo.

Durante el periodo que el trabajador D. José Araque Martínez prestó sus servicios en la empresa, esta no efectuó mediciones de polvo ni de otros contaminantes en el puesto de trabajo, según lo contemplado en la ITC 07.1.04 del capítulo VII del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera aprobada por Orden de 16 de octubre de 1991 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, y que en su campo de aplicación, incluye aquellas instalaciones de tratamiento, procesado, manipulación y almacenamiento de minerales, áridos y rocas industriales. Tampoco se adoptaron las medidas de prevención contempladas en el Capítulo XII "Trabajos con riesgos especiales" de la entonces vigente Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, aprobada por orden ministerial de 9 de marzo de 1971, ni las establecidas en el artículo 16 "Evaluación de Riesgos" de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Fue a partir de octubre del año 2.000, cuando la empresa empezó a organizar el sistema preventivo.

Según manifiesta el trabajador, nunca ha utilizado prendas de protección personal, ni él ni el resto de sus compañeros, ni tampoco la empresa lo ha exigido. Esta manifestación coincide con las hechas por otros trabajadores consultados en visitas e informes anteriores.

Se giró visita a las instalaciones a fin de comprobar la situación y el estado actual de las instalaciones. El proceso de trabajo ha variado sustancialmente. La empresa ha modificado totalmente la línea de producción denominada "Silestone 1", montado una nueva nave llamada "silestone 2", con tres líneas de producción, en la que ha implantado modernos sistemas de manipulación de la sílice tales como:

- Recepción en tolvas cerradas y en el exterior de la nave
- Transporte a silos cerrados de almacenamiento mediante cintas y conductos cerrados.
- Almacenamiento en silos.
- Alimentación a amasadoras y distribuidores por sistemas cubiertos
- Cerramiento de las amasadoras en habitáculos semiestancos con sistemas de aspiración.
- Etc.

La instalación está terminada, estando actualmente realizando pruebas funcionales. Es de esperar que las concentraciones ambientales sean inocuas en estos puestos de trabajo. No obstante la empresa deberá efectuar evaluaciones periódicas.

### 3.-CONCLUSIONES

A la vista de la información obtenida de los entrevistados, de las visitas efectuadas a las instalaciones y de los antecedentes del proceso productivo, el técnico actuante establece las siguientes conclusiones:

1. En el ambiente laboral donde el trabajador estuvo realizado sus funciones en el periodo comprendido entre 1990, fecha en que aproximadamente empezó a trabajar en las operaciones manuales en seco del silestone, y 1998 en que la empresa decide por su estado de salud,

reubicarlo en el puesto de expedición de materiales, se han dado circunstancias muy favorables para la inhalación incontrolada de polvo de sílice.

2. Durante ese periodo, la empresa no efectuó controles de exposición a contaminantes químicos, no tomó medidas para eliminar el riesgo por exposición a polvo de sílice (aspiración localizada), no facilitó información adecuada a los trabajadores sobre el mismo, ni exigió la utilización de prendas de protección respiratoria. Tampoco se evaluó periódicamente la salud de los trabajadores mediante reconocimientos médicos.

### 3. MEDIDAS CORRECTORAS

En cuanto a las medidas de tipo médico, nos remitimos al informe elaborado por el Área de Medicina Laboral del Centro de Seguridad e Higiene de Almería.

En lo referente a las instalaciones mecánicas, no se pueden efectuar recomendaciones que eliminen el riesgo en el puesto de trabajo evaluado ya que la empresa ha modificado totalmente el proceso de producción y concretamente el repaso manual con máquinas rotativas se hace por vía húmeda. No obstante se hacen las siguientes:

1. Eliminación del polvo depositado en las zonas de tránsito de maquinaria móvil mediante máquinas barredoras-aspiradoras adecuadas
2. Facilitar información a los trabajadores sobre los riesgos existentes, sobre las enfermedades diagnosticadas y sobre la evaluación hecha por Mutua Universal.
3. Exigir escrupulosamente la utilización de EPI's apropiados
4. Puesto que las mediciones para la evaluación a contaminantes químicos se realizó en diciembre de 2000 y con posterioridad la empresa ha adoptado medidas correctoras, se debe actualizar la Evaluación de Riesgos y consecuentemente el Plan Preventivo incluyendo mediciones en la zona de "Silestone 2".
5. Vigilancia de la salud de los trabajadores, especialmente de aquellos que hayan estado en el área de influencia del polvo de sílice y que aún permanezcan en la empresa.

Almería, 11 de noviembre de 2.002

EL JEFE DEL ÁREA DE PROMOCIÓN Y ESTUDIOS



*[Handwritten signature]*

ROSO Hernández Manzano